

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA (AMAZONAS)

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	MABEL BELEN ZAPATA CAHUACHI
DEMANDADO:	JOSÉ ISAIAS SANCHEZ DE SANTA
RADICACIÓN:	910013184001-2017-00222-00

Leticia (Amazonas), catorce (14) de Octubre del año dos mil veinte (2.020).

Estando el presente proceso al despacho con el ánimo de proferir decisión de fondo respecto del incidente de objeciones, se procederá a realizar el control de legalidad ordenado en el artículo 207 de la ley 1437 de 2011.

Por lo tanto, revisado el expediente observa el Juzgado que una vez decretadas las pruebas en audiencia fijada el día 22 de marzo del 2019, respecto de la partida tercera del pasivo social de la masa sucesoral, se allegó por parte de la entidad financiera BANCOLOMBIA respuesta fechada el 23 de mayo del 2019 [Folio 230], en relación al cheque No. IJ2072258 emitido por esta misma jurídica por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) [Folio 173], en la que se indica la necesidad de emitir un nuevo oficio en la que se señale el número de la cuenta corriente o de consecutivo de la chequera y sobre el cual no se ha corrido traslado a las partes.

Así mismo, atendiendo a los deberes conferidos en el artículo 42 del C.G.P., por parte de este Juzgador, en concordancia a los artículos 169 y 170 del C.G.P., se hace necesario decretar de oficio algunas pruebas para esclarecer inconsistencias sobre ciertas objeciones presentadas por parte del apoderado de los herederos.

En consecuencia, de lo anterior, antes de proferir providencia que resuelva el incidente de objeciones, se dispone:

Córrase traslado del escrito expedido por BANCOLOMBIA con fecha el 23 de mayo del 2019, a las partes para que en el término de cinco (5) días, se pronuncien sobre dicho documental.

Ahora bien, sobre la partida cuarta del pasivo social del inventario, se solicita la inclusión del Cheque No. 0000059 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA COLOMBIA" por la suma de treinta millones de pesos (30.000.000) [Folio 192] y del Cheque No. 0000061 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA COLOMBIA" por la suma de diez millones de

pesos (10.000.000) [Folio 192]; títulos valores a favor de la acreedora **MARÍA LUZ DARY POVEDA**, por lo que, atendiendo a la necesidad de verificar el titular de la cuenta, se ordena oficiar al del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA COLOMBIA" para que certifique y se verifique la existencia de estas cuentas.

Finalmente, en lo que respecta a la partida séptima del pasivo sucesoral, una vez allegado memorial del 15 de mayo del 2019 emitido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA COLOMBIA" obrante a folio 221 del expediente y pese habersele dado traslado a las partes de dicha respuesta, ninguno de los extremos procesales hizo manifestación alguna, por lo tanto, se dispone por secretaria de este Despacho emitir los oficios correspondientes, a fin de que el BBVA COLOMBIA allegue con destino a este proceso, si las obligaciones financieras del señor JOSÉ ISAIAS SANCHEZ relacionados con un crédito No. 506-9600227941 por valor de \$1.888.380,47 y el cupo rotativo No. 506-5000348804 por valor de \$1.306.432,56, se encuentran saldadas con los seguros de deudor y/o de vida.

Se advierte a las entidades precitadas sobre el deber de colaboración con la Administración de Justicia, razón por la cual las respuestas a tales requerimientos deberán hacerse sin demora alguna en un término improrrogable de diez (10) días, contados a partir del recibo de las respectivas comunicaciones, so pena de incurrir en DESACATO a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia de conformidad al artículo 43 del C.G.P.

Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente al expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 15 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.